

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja Sr. Prof. Víctor Pujía Ley 26508

### **VISTO**

- Que, el día 29/01/2023, el Sr. Prof. Victor PUJÍA (leg. Nº 39079) docente de la Cátedra de Psiquiatría alcanza la edad jubilatoria, y;

## **CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Victor PUJÍA (Leg. N.º 39079) revista un cargo Docente de Profesor Asistente (DS) en la Cátedra de Psiquiatría del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que, la Ley 26508 (Art. N°1 inciso A, apartado 2) establece que: "... los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante 5 años mas despues de los 65 años ..."

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar de baja al Sr. Victor PUJÍA (leg. Nº 39079) en el cargo de Profesor Asistente (DS) interino, de la Cátedra de Psiquiatría del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 29/01/2023 fecha en la que cumple 70 años de edad. Ley 26508.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar establecido que el Sr. Prof. Victor PUJÍA (Leg Nº 39079) deberá contactarse con la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba (cajacomplementaria.unc.edu.ar), a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar y archivar.